

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veinte de junio de dos mil veintitrés

Rad. 2021-00191

En atención al escrito allegado por la Procuradora 3 Judicial II para asuntos civiles, quien pone en conocimiento solicitud que hizo el apoderado judicial de la señora LUZ PATRICIA ÁLVAREZ LÓPEZ, al interior de este proceso, tocante a se conceda permiso para acceder al inmueble con el objeto de hacer avalúo comercial, se informa a la representante del Ministerio Público que el despacho mediante auto del 6 de junio ya hizo pronunciamiento en ese sentido, requiriendo al secuestre a fin de que se proceda en ese sentido

Se ordena que por el centro de servicios se remita copia del auto del 1 de junio del presente año (archivo 281) a la Procuraduría¹, para los fines que estime pertinentes

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9aca3833b72f50f688772890cf5f94c8b5987155bcd27614419a50b13fe0951**

Documento generado en 20/06/2023 07:32:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ dacuna@procuraduria.gov.co